



AYUNTAMIENTO DE OJÉN

Camino de Marbella nº 3
29610 - Ojén (Málaga)
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº 01290764

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2018

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José Antonio Gómez Sánchez

Tenientes de Alcalde:

Don José González Fernández

Doña María Isabel Lorente García

Don Diego Santos Márquez

Interventora:

Doña Pilar Reina Pérez

Secretaria:

Doña Mercedes Poveda Paredes

En la Villa de Ojén a veinte de julio de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia del señor alcalde-presidente, Don José Antonio Gómez Sánchez, con mi asistencia como secretaria y la de la señora interventora, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno -en primera convocatoria- y tratar los asuntos figurados en el orden del día.

1º.-EXAMEN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular observaciones al Acta de la sesión anterior que les fue remitida, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

2º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y OTROS GASTOS. A continuación, se pasa a examinar la relación de pagos nº 09/2018, que contiene las facturas y gastos de los distintos departamentos y delegaciones, con el visto bueno del concejal o responsable del departamento correspondiente, cuya relación contiene un total de **194** facturas o gastos, por importe de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (111.264,13 €)**, siendo aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

3º.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS DE OBRAS. Acto seguido se pasa a examinar las solicitudes presentadas y que han sido remitidas a esta Junta de Gobierno Local por la Oficina Técnica con los correspondientes informes técnicos, y a la vista de los mismos, se adoptan los siguientes acuerdos:

- **E.U.C. La Mairena:** realización de áreas cortafuegos y fallas auxiliares según el Plan de Autoprotección del Sector S-9 “La Mairena”. Se aprueba, debiéndose realizar los trabajos según el Plan de Autoprotección aprobado.
- **IMM:** renovación de la licencia 70/2015 concedida para la demolición y construcción de vivienda unifamiliar en C/ Carretera, 67. Se aprueba.

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SANCHEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 03/08/2018
HASH: 4f573beac360f59a9712e3faa0178b6

Mercedes Poveda Paredes (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 06/08/2018
HASH: b0c8bcb0f99e4f6f1908767aa0e4f0c0

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2018-0012 Fecha: 03/08/2018





• **RSC en la parcela sita en C/ Extremadura, 1 con Ref. Catastral 3148801UF4434N000MU:** retirada de broza, vertido de tierra y nivelación de la parcela. Se aprueba.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar certificado de estabilidad visado por técnico competente donde conste que los muros de contención soportan las cargas a las que se van a someter.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

• **ESG en Pso. del Castillo, 14 con Ref. Catastral 4084502UF3448S0001MY:** cambio de tubería por atasco. Se aprueba.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

• **EZG en C/ Granadillos, 14 con Ref. Catastral 4082623UF3448S0001FY:** reparación de cuarto de baño de cuatro metros cuadrados aproximadamente. Se aprueba.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

• **AD en C/ Jollanias nº 10 con Ref. Catastral 4083511UF3448S0001EY:** reforma de vivienda (reforma de dos cuartos de baño y colocación de solería en salón y puerta de entradas. Se aprueba, el solado nuevo deberá sustituir al anterior, no se podrá colocar sobre el actualmente ya ejecutado.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de





residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **MGS en C/ Jollanias, nº 11 con Ref. Catastral**

4083804UF3448S0001WY: arreglo de humedades en fachada, cambio de puerta de azotea, puerta de entrada y dos ventanas, colocar bañera y alicatar cuarto de baño. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura. El solado nuevo deberá sustituir al anterior, no se podrá colocar sobre el actualmente ya ejecutado.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **ZHD en C/ Miguel de Cervantes, nº 9 Blq. 13 Pta. G en**

Las Lomas del Soto, con Ref. Catastral 4535202UF4443N0051BY: obras de reforma de terraza. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

4º.- ADHESION AL PLAN DE ASISTENCIA ECONOMICA MUNICIPAL 20/25. . Acto seguido se da cuenta del Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de 19 de junio de 2018 celebrado en sesión ordinaria, en su punto número 1.2.3 sobre aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2018, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 126 de fecha 2 de julio de 2018. Tras detenido examen se acuerda por unanimidad y en votación ordinaria lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la adhesión a dicho plan y aceptar la ayuda asignada cuyo importe es de 85.000 €.





SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Antonio Gómez Sánchez para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de estos acuerdos, y en particular para la aceptación de la subvención concedida.

5.- PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTIDADES LOCALES 2019. Acto seguido se da cuenta del Plan Provincial de Asistencia Económica 2019, firmado el pasado 17 de julio de 2018 con la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Tras detenido examen, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar las actuaciones solicitadas en Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2019.

6.- CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 1 DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE CALLE COLEGIO Y CALLE ARROYO. Acto seguido se pasa a examinar el citado documento suscrito por los Directores de la obra y con la conformidad del Ayuntamiento de Ojén, por un importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (25.686,39 €) y de fecha 4 de julio de 2018. Tras detenido estudio se acuerda por unanimidad y en votación ordinaria su aprobación en iguales términos a los que aparece redactada.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO HORMIGONADO DE CARRIL CRUCE JOBRETIN-PUERTO DE LOS CARNEOS 2º FASE”. Se pasa a dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 200/2018, de fecha 16 de julio de 2018, que resuelve la aprobación del proyecto de “*HORMIGONADO DE CARRIL CRUCE JOBRETIN-PUERTO DE LOS CARNEOS 2º FASE*” Tras proceder a su examen, se acuerda, por unanimidad y en votación ordinaria, ratificar dicho Decreto, que es del siguiente tenor literal:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2018-0012 Fecha: 03/08/2018





AYUNTAMIENTO DE OJÉN

Camino de Marbella nº 3
29610 - Ojén (Málaga)
Teléfonos: 952881003 - 952881100
Fax: 952881216

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº 01290764

Reg. Ent. Local nº 01290764

JOSE ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 16/07/2018
PUSH: 4573bac36059a9712a3faa0178b6

Mercades Poveda Paradas (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 16/07/2018
PUSH: 0c2b3cc0f6e4f6f1908767aa0e4f0d3

DECRETO DE ALCALDÍA

Dada cuenta del **COMPROMISO DE AYUDA PARA FACILITAR EL CAMINO DE ACCESO AL PARQUE SIERRA DE LA NIEVES** de la Excm. Diputación de Málaga donde se incluye la actuación **HORMIGONADO DE CARRIL CRUCE JOBRETIN-PUERTO DE LOS CARNEROS 2º Fase** por importe de **49.999 euros**.

Visto el Proyecto presentado por el personal los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de la Costa del Sol y suscritos por los técnicos redactores: Dª. Eva María Vedia García y D. Francisco Molina Herrera.

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía Presidencia, el artículo 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de las Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.: Aprobar el proyecto de obra: "HORMIGONADO DE CARRIL CRUCE JOBRETIN-PUERTO DE LOS CARNEROS 2º Fase", cuyo importe asciende a cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros (49.999 €), incluida en la subvención para Camino de Acceso al Parque Sierra de las Nieves, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga."

Segundo: Dese cuenta de esta Resolución a la Excm. Diputación provincial para su conocimiento y efectos

Lo ordeno y firmo en Ojén al margen digitalmente.

Ante mí

EL ALCALDE

La secretaria

Fdo: José Antonio Gómez Sánchez

DECRETO
Número: 2018-0200
Fecha: 16/07/2018

DECRETO
Número: 2018-0200
Fecha: 16/07/2018

DECRETO
Número: 2018-0200
Fecha: 16/07/2018

Cód. Verificación: 38044LY0RMF5YKX8L9MGLDQ3 | Verificación: <http://ojen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2018-0012 Fecha: 03/08/2018

8.- SOLICITUD DE SARENA, S.L. Acto seguido se pasa a examinar el expediente tramitado a instancias de "Sarena, S.L." para la concesión de licencia de primera ocupación para la vivienda unifamiliar aislada sita en la parcela con Ref. Catastral 3543932UF4434S0001UG, nº. 15 del PUGB-6 del Sector S-9. Tras detenido estudio se acuerda por unanimidad y en votación ordinaria conceder la licencia de primera ocupación solicitada.



AYUNTAMIENTO DE OJÉN

Camino de Marbella nº 3
29610 - Ojén (Málaga)
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº 01290764

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue levantada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, lo que yo, la Secretaria, **certifico**.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Antonio Gómez Sánchez

LA SECRETARIA

Fdo.: Mercedes Poveda Paredes

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2018-0012 Fecha: 03/08/2018

